FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL
EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO No. 047-ARC-CBN6-2020

OBJETO: SUMINISTRO DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS, GALLARDETES, ASTAS Y MOHARRAS.

VALOR DEL PROCESO: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L ($278.243.303,00) M/CTE., incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2020

PROPONENTE EVALUADO: MOZT DE COLOMBIA SAS **REPRESENTANTE LEGAL:** **LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDUZ**		**NIT:** 900.297.782-0 CC 37.840.926
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	El oferente realizó su respectiva manifestación de interés de acuerdo al cronograma del proceso.
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	Aportó de conformidad al Pliego de Condiciones
Poder	N/A	N/A
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica	CUMPLE	Aportó certificación del 20 de marzo de 2020
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	SUBSANÓ
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	CUMPLE	APORTÓ

Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ RUP DEL 25 DE MARZO DE 2020

Documentos verificados en la evaluación preliminar por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación Representante Legal y persona jurídica
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal y persona jurídica
- Medidas correctivas CNCP

PROPONENTE EVALUADO: SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S	**NIT:** 900.802.746-2
REPRESENTANTE LEGAL: **JOSÉ ALEXANDER PALACINO**	CC 79.459.691

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	El oferente realizó su respectiva manifestación de interés de acuerdo al cronograma del proceso.
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	Aportó de conformidad al Pliego de Condiciones
Poder	N/A	N/A
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICACIÓN DEL 13 DE MARZO DE 2020
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICACIÓN Y PLANILLAS DE PAGO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	CUMPLE	SUBSANÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	SUBSANÓ, CERTIFICADO DEL 30 DE MARZO DE 2020

Documentos verificados en la evaluación preliminar por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación Representante Legal y persona jurídica
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal y persona jurídica
- Medidas correctivas CNCP

PROPONENTE EVALUADO:
FUNDACIÓN WAYS OF HOPE **NIT** 900.251.399-4

REPRESENTANTE LEGAL:
ANA LUCÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CC 1.018.420.242

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Haber manifestado el Oferente su interés de participar	CUMPLE	El oferente realizó su respectiva manifestación de interés de acuerdo al cronograma del proceso.
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	Aportó de conformidad al Pliego de Condiciones
Poder	N/A	N/A
Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal • Razón social • Rep. Legal • Actividad económica	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICACIÓN DEL 17 DE MARZO DE 2020
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Valor, Tomador, Afianzado, vigencia, acorde a las condiciones del pliego
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	CUMPLE	APORTÓ CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y DOCUMENTOS DE IDONEIDAD
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE	APORTÓ
Certificado en donde manifieste no estar en curso de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
Certificado Expreso de Multas y Sanciones	CUMPLE	APORTÓ
RUP	CUMPLE	APORTÓ RUP DEL 17 DE MARZO DE 2020

Documentos verificados en la evaluación preliminar por la Entidad:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación Representante Legal y persona jurídica
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal y persona jurídica
- Medidas correctivas CNCP

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos aportados por los proponentes en subsanación, se procede a emitir el informe final de evaluación jurídico así:

NOMBRE DE PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
MOZT DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	Cumplió requisitos jurídicos de acuerdo al pliego de condiciones (subsanó)
SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S	HABILITADO	Cumplió requisitos jurídicos de acuerdo al pliego de condiciones (subsanó)
FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	NO HABILITADO	No cumplió requisitos jurídicos de acuerdo al pliego de condiciones (**No subsanó**)

Atentamente

NATALIA VEGA ORJUELA
ASESORA JURÍDICA BN6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0047-ARC-CBN6-2020

OBJETO: SUMINISTRO DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS, GALLARDETES, ASTAS Y MOHARRAS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

CIERRE DEL PRESENTE PROCESO: 26 de marzo de 2020

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto total asignado para este proceso de contratación es de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L ($278.243.303,00) M/CTE, valor que incluye IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24820 del 31 de enero de 2020.

FECHA DE EVALUACIÓN: 01 de abril de 2020

PROPUESTAS EVALUADAS ACUERDO SUBSANACIÓN:

ITEM	OFERENTES
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S
2	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S

MOZT DE COLOMBIA

a) Justificación precios artificialmente bajos: Subsano.
b) Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios JCC: Subsano.

SOLUCIONES INTEGRALES

a) Fotocopia tarjeta profesional: Subsano.
b) Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios JCC: Subsano.
c) Indicadores financieros acuerdo RUP: Subsano y queda **habilitado** por cumplir los requisitos.

CONCLUSIONES:

ITEM	OFERENTES	PUNTAJE
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	40
2	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S	30

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ellas intervinieron.

Atentamente,

SJ LEYTON BURGOS FRANKLIN
Evaluador Económico Proceso No.0047-ARC-CBN6-2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.0047-ARC-CBN6-2020

OBJETO: SUMINISTRO DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS, GALLARDETES, ASTAS Y MOHARRAS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

CIERRE: 26 DE MARZO DE 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto total asignado para este proceso de contratación es de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L ($278.243.303,00) M/CTE, valor que incluye IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24820 del 31 de enero de 2020.

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 27 DE MARZO DE 2020.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ITEM	NOMBRE DE LAS EMPRESAS
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S
2	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE
3	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condicione, formularios y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Base Naval ARC "Bolívar" sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación pública es

completa, compatible y adecuada para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Base Naval ARC "Bolívar" no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos – financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*".

Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y financieros "*necesarios para la comparación de las propuestas*" y sean habilitados, se dará aplicación de los criterios de evaluación que se establezcan en el presente pliego de condiciones

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA		HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA		HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR PRECIO	40 PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA		60 PUNTAJE
PRODUCTOR NACIONAL		10 % PUNTUACIÓN FINAL

3.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA. El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente acápite y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

3.1.1 Oferta Técnica: El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "E" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. No obstante, lo anterior, para acreditar el cumplimiento de las mismas, se hará necesario la suscripción del Anexo "B" Carta de Presentación de la Propuesta.

3.1.2 EXPERIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá indicar, las certificaciones registradas en el RUP que pretenda hacer valer como experiencia.

La Base Naval ARC "Bogotá" verificará en el Registro Único de Proponentes que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido "suministro de pabellones, astas y moharras" en los cuales en su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel establecido a continuación y cuya sumatoria den un valor igual o superior al valor total del proceso o del lote al que se presente.

NOTA: En todo caso el proponente INDIVIDUAL, PLURAL Y/O EXTRANJERO, soportar INSCRIPCIONES en el RUP, certificaciones o liquidaciones, de hasta tres (3) contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% SMMLV al presupuesto estimado del proceso.

La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes niveles:

Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes niveles:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
55	12	17	00	BANDERAS O ACCESORIOS
55	12	19	05	ASTAS O PARTES O ACCESORIOS

Tabla 1. Clasificación de bienes

EN CERTIFICACIONES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar mediante CERTIFICACIONES DE CONTRATOS suscritos y ejecutados, cuyo objeto tenga relación directa o sea a fin con el objeto "SUMINISTRO DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS, ASTAS Y MOHARRAS" que sumen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. Nombre o razón social de la empresa contratista.
3. NIT del contratista.
4. Número del contrato o convenio.
5. Objeto del contrato. (Relacionado con el objeto del presente proceso de contratación)
6. Cuantía del contrato y/o valor total.
7. Fecha de iniciación del contrato.

8 Fecha de terminación del contrato.
9 Valor de adición al contrato (si aplica).
10 Vigencia del contrato.
11 Concepto sobre la ejecución del contrato (bueno, regular o malo).

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

3.3.3 Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro único de Proponentes. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en el siguiente código que deberá ser el mismo en el que acredite experiencia establecida en el numeral 3.3.2. Literal a); b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

NOTAS:
1 La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.
2 Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
3 Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

CONCLUSIONES:

OFERENTES	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CLASIFICADOR DE BIENES	PÁGINA RUP	REPORTE CONTRATO EJECUTADO	OBSERVACIÓN
MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CONXORCIO S.A.S	406.66	55 12 17 00 55 12 19 05	58 58	29 29	S/N
FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	MUNICIPIO DE CIPACON	348.10	55 12 17 00 55 12 19 05	65 65	29 29	NO SUBSANO
SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S	LOGISTIC SAS CLARICE	172	55 12 17 00 55 12 19 05	14	14	S/N

	ROLDAN CHAVEZ ARMADA NACIONAL	191.72 110.73		18 19	4 6	

3.2.1 PONDERACIÓN TÉCNICA (60 PUNTOS). Como factores TÉCNICOS ponderables se estima conveniente y oportuno establecer las siguientes condiciones, adicionales a las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes contenidas en el proceso y que a su vez le otorgarán el siguiente puntaje:

En la evaluación técnica ponderable el máximo puntaje se obtendrá de la sumatoria de los siguientes factores técnicos:

PONDERABLES	TÉCNICOS	SE OTORGARA PUNTAJE ÚNICO DE VEINTE (30) PUNTOS AL OFERENTE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA CERTIFIQUE POR ESCRITO QUE ADICIONAL A LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGARA SIN COSTO ADICIONAL, DIEZ (10) PORTAESTANDARTES DE PABELLONES PARA CEREMONIAS COLOR AZUL.	30 PUNTOS	60 PUNTOS
		SE OTORGARA PUNTAJE ÚNICO DE VEINTE (30) PUNTOS AL OFERENTE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA CERTIFIQUE POR ESCRITO QUE ADICIONAL A LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGARA SIN COSTO ADICIONAL TRES (03) BANDERAS DE ARMADA NACIONAL.	30 PUNTOS	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PORTAESTANDARTES PARA PABELLONES: ELABORADO EN TERCIOPELO CON ALMA DE CUERO; HEBILLA PLATEADA DE 4.2 CM; CONO DE 10.5 CM DE LARGO X 6.5 CM DE DIÁMETRO SUPERIOR Y 2.5 DE DIÁMETRO INFERIOR; CORREA DIESTRA DE 100 CM DE LARGO Y SINIESTRA DE 37 CM DE LARGO, CADA UNA DE 10 CM DE ANCHO. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BANDERA ARMADA NACIONAL:** BANDERA DE ARMADA NACIONAL TELA IMPERMEABLE CON ARGOLLAS SIN ESCUDOS, MEDIDAS 1.20 X 2.10 METROS		
	TOTAL			60 puntos

Nota 1: Los factores técnicos ponderables harán parte integral del contrato.

Nota 2: El oferente deberá ofrecer el anterior ponderable mediante documento escrito anexo a la propuesta, donde conste de manera clara su ofrecimiento y en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Nota 3: los factores de ponderación técnica deberán presentarse por el oferente al momento del cierre del presente proceso, en caso de que no sean aportados en esa oportunidad, no podrán ser allegados con posterioridad ni serán solicitados después por la Entidad y

se entenderá que el proponente no ha ofrecido ponderables.

NOTA 4: Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el proponente deberá presentar certificación con cuadro anexo donde conste su ofrecimiento, y que este **no generará costos** para la entidad contratante. En ningún caso, el proponente incluirá estos en el formulario de Especificaciones Técnicas ni en el de Propuesta Económica.

CONCLUSIONES:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES				
VERIFICACIÓN TÉCNICA	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	SUBSANO		
	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	NO SUBSANO – NO HABILITA		
	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S	SUBSANO		
FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES		PONDERABLE	PRODUCTOR NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	60 PUNTOS	N/A	60
	SI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	60 PUNTOS	10% PUNTUACIÓN FINAL	60

CONCLUSIÓN FINAL:

ITEM	EMPRESA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	PRODUCTOR NACIONAL	TOTAL
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	60 PUNTOS	40 PUNTOS	0 PUNTOS	100 PUNTOS
2	SI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	60 PUNTOS	30 PUNTOS	9 PUNTOS	99 PUNTOS

Atentamente,

Suboficial Tercero **OSCAR EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ**
Evaluador Técnico proceso de selección abreviada menor cuantía no.0047-ARC-CBN6-2020